



“Practique español con nosotros”

Lección 6: “El autogobierno andaluz”

1. Lea el siguiente texto con ayuda del diccionario.

Andalucía fue la cuarta región española que, tras la restauración de la democracia, obtuvo el reconocimiento de su identidad histórica y el derecho al autogobierno. Su Estatuto de Autonomía fue aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de acuerdo con la exigencia manifestada por el pueblo andaluz en el referéndum del 28 de Febrero de 1980. Este marco jurídico le confiere amplios poderes legislativos, ejecutivos y judiciales, similares a los del resto de comunidades históricas de España (Cataluña, País Vasco, Navarra y Galicia).

El poder ejecutivo reside en el Gobierno de la Junta, el legislativo en el Parlamento de Andalucía y el judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Las sedes de los dos primeros se hallan en Sevilla, mientras que el TSJA está radicado en Granada.

El Gobierno andaluz. El Gobierno de la Junta, políticamente responsable ante el Parlamento, se encarga de dirigir y coordinar la Administración de la Comunidad Autónoma. Su actual presidente es Manuel Chaves González, que inició su mandato en 1990 y posteriormente lo revalidó en 1994, 1996, 2000 y 2004. Sus predecesores fueron Plácido Fernández-Viagas -en la etapa previa a la aprobación del Estatuto de Autonomía- Rafael Escuredo y José Rodríguez de la Borbolla.

Los departamentos del Gobierno de la Junta de Andalucía, denominados consejerías, son los siguientes: Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda; Justicia y Administración Pública; Innovación, Ciencia y Empresa; Obras Públicas y Transporte; Empleo; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Igualdad y Bienestar Social; Cultura, y Medio Ambiente.

El Gobierno andaluz cuenta con delegaciones en cada una de las ocho provincias de la comunidad, además de una subdelegación en la comarca del Campo de Gibraltar con sede en la ciudad de Algeciras. Las distintas consejerías tienen asimismo delegaciones provinciales. Fuera del territorio andaluz, la Junta dispone de dos oficinas exteriores, una en Madrid y otra en Bruselas.

El Parlamento. El Parlamento de Andalucía, elegido por sufragio universal cada cuatro años, es el órgano encargado de la redacción y aprobación de las leyes de la Comunidad Autónoma. Celebra sus sesiones en el hemiciclo del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla, y está integrado por 109 parlamentarios.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, constituye la instancia judicial más elevada de la Comunidad Autónoma. La presidencia y las Salas de lo Civil y lo Penal se encuentran en Granada, mientras que tanto las tres salas de lo Social como las tres de lo Contencioso-Administrativo se reparten entre Granada, Málaga y Sevilla. La Administración de Justicia en la comunidad autónoma cuenta con un total de 620 órganos judiciales, incluyendo las 41 secciones de las Audiencias Provinciales y las salas del TSJA. A ello se suman 685 juzgados de paz.

En cuanto a la Administración local, el territorio andaluz se organiza a través de 770 municipios y ocho provincias. El municipio, como entidad territorial básica, está regido por el Ayuntamiento. La provincia, como agrupación de municipios, lo está por la Diputación. A estas dos entidades históricas se suman las mancomunidades, en las que se integran poblaciones unidas por intereses económicos y sociales para la prestación de servicios comunes.

Finalmente, la Administración central está representada a través de la Delegación del Gobierno en Andalucía, con sede en Sevilla; las subdelegaciones del Gobierno en las ocho provincias, y las distintas oficinas provinciales dependientes de los ministerios. (Información extraída de: www.andaluciajunta.es)

2. Responda a las siguientes preguntas.

- i. ¿Cuándo fue aprobado el estatuto de autonomía de Andalucía?
- ii. ¿En qué ciudad están las sedes del Gobierno y del Parlamento? ¿También el TSJA?
- iii. ¿Quién es el actual presidente de la Junta? ¿Cuántos años lleva en el cargo?
- iv. ¿Qué es una consejería?
- v. ¿Tiene la Junta representación fuera de Andalucía?
- vi. ¿Qué es un juzgado de paz? ¿Cuántos hay en total?
- vii. ¿Cuántas son las provincias de Andalucía?
- viii. ¿Es lo mismo una provincia que una mancomunidad?
- ix. ¿Cuántos municipios hay en total?
- x. ¿Conoce usted ahora un poquito más sobre Andalucía que antes de leer el texto?

